CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2016

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
12 MAY 2016
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

Doctora
María Ángela Holguín Cuéllar
Ministra de Relaciones Exteriores
Ciudad

Cordial saludo.

Compartimos con usted, el Plan de Acción adoptado por más de 100 miembros de parlamentos de 41 países alrededor del mundo en el 37° Foro Anual de Parlamentarios para la Acción Global (PGA, por sus siglas en inglés), realizado el año pasado, en El Salvador, y que tenía por propósito alcanzar la universalidad e implementación nacional de la Convención sobre las Armas Biológicas (CAB)[1].

Como es de su conocimiento, la CAB se abrió a la firma el 10 de abril de 1972 y entró en vigencia el 26 de marzo de 1975. Hoy, cuenta con 173 Estados Partes. Se trata del primer tratado multilateral que prohíbe el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas, incluso el empleo de armas biológicas, originado en el Protocolo sobre la Prohibición del Uso en la Guerra, de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos (1925).

A fin de asegurar una eficiencia óptima de la CAB, los Estados Partes tienen la obligación, en virtud del artículo IV de dicha Convención, de aplicar sus disposiciones en el orden jurídico nacional, adoptando varios tipos de legislaciones. Una lista no exhaustiva incluye a:

- Medidas penales que criminalizan el desarrollo, la producción, la fabricación, el almacenamiento, la adquisición, la retención, la transferencia o el empleo de armas biológicas así como todos los actos preparatorios incluyendo la ayuda, el aliento o la inducción.
- Medidas de bioseguridad, para garantizar la seguridad en la producción, el empleo, el almacenaje y el transporte de patógenos especialmente peligrosos o actividades relacionadas con seres humanos, animales o vegetales que representen un riesgo de infección.
- Medidas de control de las importaciones y exportaciones, adoptando como base de estas medidas, las listas elaboradas por el Grupo de Australia de patógenos y toxinas, y de equipos y tecnologías de doble uso.

---

[1] http://www.pgaction.org/pdf/San-Salvador-PoA-BWC-SPA.pdf

- Medidas que aseguran el cumplimiento de la ley incluso para procesar y sancionar a los infractores, así como para facilitar la cooperación y la asistencia a nivel nacional e internacional.

Bajo el entendido de que Colombia ratificó el 19 de diciembre del 1983 la CAB, según la cual, los Estados Partes tienen la obligación de aplicar sus disposiciones al ordenamiento jurídico interno, de conformidad con el proceso constitucional, en el orden jurídico nacional, y de que existe un peligro global de que grupos extremistas puedan adquirir o hayan adquirido armas biológicas y toxinas, nos permitimos solicitarle respetuosamente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 258 de la ley 5ª de 1992, se sirva informarnos lo siguiente:

1. ¿Cuáles son las disposiciones penales del ordenamiento jurídico interno, que implementen la CAB?, si estas existen. En el caso de que así no fuera, ¿cuáles son las medidas que está tomando el Ministerio para garantizar su implementación?

2. ¿Cuáles son las medidas de bioseguridad que se han tomado para *implementar* la CAB?

3. ¿Qué medidas de control de la importación y exportación se *han adoptado para* implementar el tratado en Colombia?

4. Con base en las tres preguntas anteriores y, *bajo el supuesto, de que no* hubiese una completa implementación de la CAB, ¿cuáles son las medidas que está tomando o piensa tomar el Ministerio para solucionar esta situación?

5. Sírvase señalar cuáles son los requisitos y criterios que deben reunir los miembros que conformarán la delegación oficial que participará en nombre de Colombia, en la Conferencia de Revisión de la CAB que se celebrará en Ginebra, Suiza, en diciembre de 2016. Asimismo, sírvase señalar que compromisos asumen con respecto a esta delegación y sus nombres, si ya han sido designados.

Ángela María Robledo
Representante a la Cámara
Alianza Verde

Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara
Polo Democrático Alternativo

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo